



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00102156- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María Verónica Urquiza, DNI 31.997.507, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la UNC para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el Certificado de Materias Rendidas de la carrera de Profesorado en Psicología de la interesada; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento y realizada la consulta a los profesores Octavio Falconi, Liliana Abrate y Nora Lanfri estos informan que por Didáctica General corresponde otorgar equivalencia parcial, la estudiante deberá realizar un coloquio con el EJE 1 del programa vigente de Didáctica General atendiendo particularmente a la articulación de las conceptualizaciones de la bibliografía de dicho Eje con la obra de J.A. Comenio: La Didáctica Magna y el Orbis Pictus; por Pedagogía corresponde otorgar equivalencia parcial, la estudiante deberá realizar un coloquio para dar cuenta de los contenidos desarrollados en Pedagogía en la Unidad 1 y 3, por ser específicos y no estar cubiertos en la asignatura aprobada para el Profesorado; por Política Educacional y Legislación Escolar corresponde otorgar equivalencia parcial, la equivalencia otorgada corresponde exclusivamente a la unidad III, los puntos B y C de la unidad IV y punto B de la unidad V del programa vigente; de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003;

Que la Directora del Área Enseñanza, Lic. Silvia Lonatti, informa que a la fecha la estudiante ya tiene aprobada la materia Pedagogía, según acta 00915 Libro E2021 fecha 02/08/2021 nota 10.0 (diez), por lo tanto se debe desestimar esa equivalencia para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante María Verónica Urquiza, DNI 31.997.507, equivalencia parcial para la materia Didáctica General, aprobada con nota 6 (Seis), para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, la estudiante deberá realizar un coloquio con el EJE 1 del programa vigente de Didáctica General atendiendo particularmente a la articulación de las conceptualizaciones de la bibliografía de dicho Eje con la obra de J.A. Comenio: La Didáctica Magna y el Orbis Pictus.

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante María Verónica Urquiza, DNI 31.997.507, equivalencia parcial para la materia Política Educacional y Legislación Escolar, con Nota 6 (Seis), para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, la equivalencia otorgada corresponde exclusivamente a la unidad III, los puntos B y C de la unidad IV y punto B de la unidad V del programa vigente de la materia a 2022.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer